OTROSÍ 002
TIPO: PRORROGA
CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-SOL002-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA PAZ
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRESENTADO POR LA JAC DEL BARRIO LA PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y ASOCIATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPPIM 2024051500020
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DÍAS
PLAZO PRORROGA (OTROSÍ001)	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO PRROGA (OTROSI002)	VEINTINUEVE (29) DIAS
PLAZO TOTAL	SETENTA Y CUATRO (74) DÍAS
FECHA DE INICIO	17 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA PRORROGA (OTROSÍ001)	28 DE FEBRERO DE 2025
VALOR	CATORCE MILLONES DE PESOS ($ 14.000.000)

Entre los suscritos a saber: **LAURA ANDREA MIRA GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.524.709 de Carolina del Príncipe, en su condición alcaldesa municipal encargada, actuando en nombre y representación del municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, con NIT: 890984068-1, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No.1082 de 2015, de una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra parte, **CRUZ NAZARENA BARRIENTOS RIOS**, mayor de edad, identificado con C.C. 21.631.976, obrando en nombre y representación de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL COMUNAL BARRIO LA PAZ,** identificada con NIT. 800.244.457-1, quien para efectos de este convenio se denomina **LA JUNTA o CONTRATISTA** y considerando lo siguiente: **A.** Que entre las partes se suscribió el CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-SOL002-2024, cuyo objeto es: **OBJETO:** ***DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRESENTADO POR LA JAC DEL BARRIO LA PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y ASOCIATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPPIM 2024051500020.*** **B.** Que estando en ejecución el presente contrato, la Junta solicitó se estudiara la posibilidad de realizar una prorroga hasta el 28 de febrero de 2025, según los motivos expuestos en el oficio con radicado 118 del 30 de enero de 2025. **C**. Que el municipio de Carolina del Príncipe, no encuentra óbice alguno para acceder a esta solicitud, autorizando la solicitud por VEINTINUEVE (29) DÍAS.

Por consiguiente, las partes acordamos modificar la cláusula segunda, la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA SEGUNDA: **DURACIÓN**: La duración del convenio será de SETENTA Y CUATRO (74) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Las demás cláusulas del contrato siguen iguales a las pactadas en el contrato inicial, para constancia se firma a los 30 días del mes de enero del año 2025.

LAURA ANDREA MIRA GÓMEZ
ALCALDESA MUNICIPAL (E)
CONTRATANTE

CRUZ NAZARENA BARRIENTOS RÍOS
R/L: JAC VEREDA BARRIO LA PAZ
CONTRATISTA

RAUL IVAN MAZO VELASQUEZ
Secretaria Agroambiental y de Turismo
SUPERVISOR

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión

Elaboró:	Jorge Armando muñoz López, Técnico Administrativo Contratación	Fecha:	30/01/2025
Revisó:	Raúl Iván Mazo Velásquez, Secretario Agroambiental y turismo	Fecha:	30/01/2025
Aprobó:	Laura Andrea Mira Gómez, Alcaldesa Municipal (E)	Fecha:	30/01/2025

MUNICIPIO
118 30 ENE 2025
CAROLINA DEL PRÍNCIPE
4:16 pm

Carolina del Príncipe, 30 de Enero 2025

Señora

Ana Isabel Avendaño Alcaldesa Municipal

Asunto: Solicitud de Prórroga para la Ejecución del Proyecto Presupuesto Participativo

Respetada Señora Alcaldesa:

La Junta de Acción Comunal del Barrio la Paz, por medio de la presente, nos dirigimos a usted con el fin de solicitar formalmente una prórroga para la ejecución total del proyecto asignado a nuestra comunidad.

Debido a los inconvenientes que surgen ya que se pasó cuenta de cobro l 19 de Diciembre del 2024 y a la fecha no se ha concretado el desembolso, por tal motivo no se han tenido los recursos financieros para ejecutar el proyecto. Es por ello que solicitamos su comprensión y apoyo concediendo un plazo adicional para culminar de manera satisfactoria el mismo hasta el 28 de Febrero del año 2025

Estamos comprometidos con el desarrollo y beneficio de nuestra comunidad y garantizamos que, con el tiempo adicional, podremos ejecutar las actividades pendientes de acuerdo con los objetivos trazados.

Agradecemos de antemano su atención y comprensión frente a esta solicitud. Quedamos atentos a su pronta respuesta y a las indicaciones pertinentes para proceder.

Cordialmente,

Cruz Nazarena Barrientos R

Cruz Nazarena Barrientos Ríos

C.c 21´631.976

3216462292

Lapazcarolina87@gmail.com